



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003017-2021-00583-00

En atención al memorial allegado mediante correo electrónico del 22 de septiembre de 2022, por medio del cual se confiere poder por la parte demandante, el Despacho **RECONOCE PERSONERÍA** a las **Dras. JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.022.436.587 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional No. 377.959 del C.S. de la J.; **MARLY ALEXANDRA ROMERO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.013.657.229 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional No. 376.467 del C.S. de la J.; y **CINDY TATIANA SANABRIA TOLOZA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.032.442.834 de Bogotá D.C. y portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.218 del C.S. de la J. como apoderadas judiciales de **SYSTEMGROUP S.A.S.**, demandante dentro del presente trámite, en los términos del poder conferido, advirtiendo que no podrán actuar de forma simultánea, a voces del Art. 75 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c9bff3de5ea6341bd59dc36df15f7aaa01bb964aed371bfeccee1f443cfe3**

Documento generado en 30/09/2022 08:22:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 160 del 03 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.